

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 010 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DIRECTOR ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3843 Fecha: 22 MAR 2018

Callao, 22 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe Nº 727-2018-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 22 de marzo del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018”, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que los Artículos 1º y 2º; de la precitada norma, aprueban el presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo al detalle que se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1º de la misma; asignándole al Pliego **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, la suma ascendente a **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 941 865 134,00)**;

Que; mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000532 del 28 de diciembre del 2017 se resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao para el Año 2018;

Que, en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411- “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, señala, que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, mediante las habilitaciones y las anulaciones, aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; aspecto normado en el inciso b) del artículo 22º, Sub Capítulo II de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales, el mismo que dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 027-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral Nº 005-2018-EF/50.01, se resuelve modificar la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, y mediante la Resolución Directoral Nº 027-2017-EF/50.01, se establece los plazos de las fases de Ejecución Presupuestaria para el Año 2018;

El artículo 12º de la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, establece lo siguiente: *“Con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión, de los proyectos que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, disponerse que las entidad del Gobierno Nacional, lo gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional pragmático, siempre no implique la anulación de créditos presupuestarios en las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional, que se encuentre en la etapa de ejecución”;*



La Resolución Directoral N° 006-2018-EF/50.01, de fecha 08 de febrero del 2018, se aprueba los Lineamientos para la aplicación del artículo 12° y la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2018, donde se determina los alcances de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en el artículo 4 se define las inversiones públicas que se encuentren en etapa de ejecución a aquellas que conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, cuente con expediente técnico o documento equivalente aprobado, y, con el registro respectivo en el banco de inversiones;

La Resolución Directoral N° 006-2018-EF/50.01, en el artículo 3.2 la citada norma establece lo siguiente; "Para efectuar las modificaciones presupuestarias no se requiere opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público".

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura, realizado mediante el Memorándum N° 149-2018-GRC/GRI y el Memorándum N° 154-2018-GRC/GRI, por lo que, es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos administrativos que hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Que, de acuerdo con el informe del visto; de Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que en el mes de Marzo del Año Fiscal 2018, se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, dentro de la Unidad Ejecutora; 001 Región Callao, adjuntando las Notas Modificadorias Presupuestales que la sustentan y;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00283, de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora; 001 Región Callao, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2018.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2018-006-2018-EF/50.01 Fecha: 22 MAR 2018

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION CALLAO (001028)

NOTA 000000150

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIF PROY
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 22/03/2018
DOCUMENTO: 115 | BGT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0091 2280932 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N 5149, EN EL BARRIO XIII - PACHACUTEC,	4,652,104	
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	4,652,104	
6 GASTOS DE CAPITAL	4,652,104	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,652,104	
9002 2165660 MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO		10,480,048
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		10,480,048
6 GASTOS DE CAPITAL		10,480,048
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,480,048
9002 2173444 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD AEROPUERTO - I 2, DE LA MICRO RED AEROPUERTO DEL	5,314,791	
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	5,314,791	
6 GASTOS DE CAPITAL	5,314,791	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,314,791	
9002 2307520 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD MI PERU DEL DISTRITO DE MI PERU,	513,153	
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	513,153	
6 GASTOS DE CAPITAL	513,153	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	513,153	
TOTAL:	10,480,048	10,480,048



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3843 Fecha: 22 MAR 2018

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION CALLAO (001028)

NOTA 0000000151

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIF PROY

ESTADO: APROBADO
FECHA: 22/03/2018
DOCUMENTO: 115 | BGT

TIPO RECURSO: 0 - CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0091 2285009 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. 5150, EN EL SECTOR CERRO CACHITO - 18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,460,515 2,460,515 2,460,515 2,460,515	
9002 2153330 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N 140, EN EL AA.HH.EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, 18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,308,544 3,308,544 3,308,544 3,308,544
9002 2161945 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA IE 5130-4 CHAVINILLO EN EL AAHH CHAVINILLO, DISTRITO DE 18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,277,981 3,277,981 3,277,981 3,277,981	
9002 2165660 MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO 18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,429,952 2,429,952 2,429,952 2,429,952
TOTAL:	5,738,496	5,738,496



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 7643 Fecha: 22 MAR 2018

